



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Estado No. 091

Fecha: 29 de julio de 2019

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha providencia	Tipo de providencia	Cuaderno	Decisión
1.	2018-00350	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Alfredo Manuel de la Rosa Galves	Departamento de Sucre	26/07/2019	Auto	Principal	Se rechaza la demanda por caducidad
2.	2018-00380	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Margelis Margoth Peña Campo	Departamento de Sucre	26/07/2019	Auto	Principal	Se rechaza la demanda por caducidad
3.	2018-00384	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Beatriz Elena Martínez Osorio	Departamento de Sucre	26/07/2019	Auto	Principal	Se rechaza la demanda por caducidad
4.	2018-00434	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rosa Agripina Sequeda Garrido	Nación-Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	26/07/2019	Auto	Principal	Se rechaza la demanda por caducidad
5.	2018-00439	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rafael de Jesús Barreto Cermeño	Nación-Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	26/07/2019	Auto	Principal	Se rechaza la demanda por caducidad
6.	2018-00440	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luis Guillermo Navas Ramírez	Nación-Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de	26/07/2019	Auto	Principal	Se rechaza la demanda por caducidad

				Prestaciones Sociales del Magisterio				
7.	2018-00442	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Julia Narcisa Pacheco de Ledesma	Nación-Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	26/07/2019	Auto	Principal	Se rechaza la demanda por caducidad
8.	2018-00443	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Arelis Josefina Arrieta Sierra	Nación-Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	26/07/2019	Auto	Principal	Se rechaza la demanda por caducidad

Se publica hoy 29 de julio de 2019, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Original firmado

KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ
Secretaria